



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2019/0657/GR (Greece)

Proyecto de Decisión ministerial sobre la promulgación del Reglamento de juegos de azar y las especificaciones técnicas del Reglamento de juegos de azar para la organización y el funcionamiento de juegos de azar en línea

Fecha de recepción : 31/12/2019

Final del periodo de statu quo : 01/04/2020 (closed)

Message

Mensaje 002

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2019) 03704

Directiva (UE) 2015/1535

Traducción del mensaje 001

Notificación: 2019/0657/GR

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéket - Ma' jiftaħ il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - Не се предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 201903704.ES)

1. MSG 002 IND 2019 0657 GR ES 31-12-2019 GR NOTIF

2. GR

3Α. ΕΛΟΤ, ΚΕΝΤΡΟ ΠΛΗΡΟΦΟΡΗΣΗΣ ΟΔΗΓΙΑΣ 98/34/Ε.Ε, ΚΗΦΙΣΟΥ 50, 121 33 ΠΕΡΙΣΤΕΡΙ, ΑΘΗΝΑ, Τ/Φ: + 30210- 2120304, Τ/Ο: + 30210- 2120131

3Β. ΥΠΟΥΡΓΕΙΟ ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΩΝ, ΓΕΝΙΚΗ ΓΡΑΜΜΑΤΕΙΑ ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΗΣ ΠΟΛΙΤΙΚΗΣ, Γ. Δ/ΝΣΗ ΟΙΚΟΝΟΜΙΚΗΣ ΠΟΛΙΤΙΚΗΣ, Δ/ΝΣΗ ΜΑΚΡΟΟΙΚΟΝΟΜΙΚΗΣ ΠΟΛΙΤΙΚΗΣ ΚΑΙ ΠΡΟΒΛΕΨΕΩΝ

ΤΜΗΜΑ Δ΄ ΔΙΑΘΡΩΤΙΚΩΝ ΜΕΤΑΡΡΥΘΜΙΣΕΩΝ, Ταχ. Δ/ση: Νίκης 5 - 7, 105 63 Αθήνα,

Τ/Φ: +30210-3332128, 2788, e-mail: gdop@mnec.gr

4. 2019/0657/GR - H10

5. Proyecto de Decisión ministerial sobre la promulgación del Reglamento de juegos de azar y las especificaciones técnicas del Reglamento de juegos de azar para la organización y el funcionamiento de juegos de azar en línea

6. Reformas del mercado de los juegos de azar en línea.

7. -

8. El Reglamento de juegos de azar y las especificaciones técnicas del Reglamento de juegos de azar cubren, entre otros aspectos, las siguientes cuestiones, con el grado requerido de claridad, exhaustividad y detalle:

a) el procedimiento específico de concesión de licencias;



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

- b) las condiciones que deben cumplir los futuros titulares de licencias;
- c) los documentos justificativos y otros documentos que deben incluirse en la solicitud de licencia;
- d) las especificaciones técnicas para los sistemas de juego y las normas técnicas que deben cumplir en cada caso;
- e) las obligaciones de los titulares de licencias;
- f) los procedimientos para el seguimiento, la supervisión y el control, así como para la imposición de sanciones administrativas.

9. El Ministerio de Finanzas prevé promulgar el Reglamento de juegos de azar y las especificaciones técnicas del Reglamento de juegos de azar en forma de una Decisión ministerial que se adoptará por recomendación de la Comisión helénica del juego y que se publicará en el Boletín Oficial de acuerdo con las disposiciones del artículo 29, apartado 3 de la Ley 4002/2011, en su versión vigente.

En concreto, en aplicación del artículo 29, apartado 3, de la Ley 4002/2011 (Boletín Oficial 180/A), la Comisión helénica del juego elaboró un proyecto de Reglamento de juegos de azar y especificaciones técnicas del Reglamento de juegos de azar para la organización y el funcionamiento de juegos de azar en línea, en un esfuerzo por adoptar las prácticas y técnicas más actualizadas para llevar a cabo sus funciones de regulación, supervisión y control, para asegurar el cumplimiento y evitar los delitos, para adaptar en la medida de lo posible sus funciones de supervisión y control a los desarrollos tecnológicos y a las condiciones en continuo cambio, así como a las especificidades, la complejidad y los riesgos derivados del número de empresas que operan en el mercado de los juegos de azar en línea, y para proteger el interés social y público.

10. No hay textos de base.

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -

16. Aspecto OTC

No. El proyecto no tiene un impacto significativo sobre el comercio internacional.

Aspecto MSF

No. El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria.

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu